

DECRETO N°: 406/25.-

Ramallo, 06 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La falta de servicio de transporte público, que una la localidad de Pérez Millán con la localidad cabecera del partido; y

CONSIDERANDO:

Que esta problemática afecta no sólo a los habitantes de la localidad mencionada sino también a los vecinos de Ramallo que deban o quieran trasladarse a Pérez Millán;

Que durante todo el año 2024 manifestamos la posibilidad de que esto sucediera por los inconvenientes con la empresa que prestaba el servicio de transporte público que unía Pérez Millán con Ramallo y Villa Ramallo;

Que elevamos varios proyectos al DEM, entre ellos, la emergencia en el transporte público para que el DEM accione en pos de buscar soluciones al problema mencionado;

Que, a pesar de todo, hoy la localidad no cuenta con este servicio esencial y frente a las consultas solo nos dicen que se está trabajando en el tema;

Que los vecinos de Ramallo necesitan saber fehacientemente cuáles son las acciones llevadas a cabo por el DEM para solucionar este grave problema y cuándo tendrán una respuesta efectiva;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convócase a **PLENARIO DE COMISIONES** para el día 13 de marzo de 2025 ----- a las 17.00 hs. al **SR. LEANDRO TORRI**, Secretario de Obras y Servicio Públicos, a los fines de despejar dudas sobre lo referido al servicio de transporte público que una las localidades de Pérez Millán - Villa Ramallo y Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE